

CESION DE ACCIONES

Señor
José Ochoa
GERENTE GENERAL
PARMALAT DEL ECUADOR S.A
Quito - Ecuador

De nuestra consideración:

Por medio de la presente le informamos a usted, para los efectos legales consiguientes, que PARMALAT S.p.A ha transferido a favor de PARMALAT COLOMBIA LTDA., una compañía existente y con domicilio en Colombia, UNA ACCIÓN de US\$ 0,04, que mantenía en el capital social de la compañía PARMALAT DEL ECUADOR S.A.

En virtud de la mencionada cesión, solicitamos a Usted, se sirva inscribir la misma en el libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Una vez perfeccionada la transferencia efectuada de las acciones antes mencionadas, con el registro de la misma en el Libro de Acciones y Accionistas, se servirá anular los títulos correspondientes a nombre de PARMALAT S.p.A y emitir los títulos correspondientes a nombre de PARMALAT COLOMBIA LTDA., que amparen las acciones que han sido transferidas.

Agradecemos a usted que, una vez que se haya inscrito esta transferencia en el referido registro a su cargo, se sirva de conformidad con las normas legales pertinentes, notificar con esta transferencia a la Superintendencia de Compañías, y registrar la inversión de PARMALAT COLOMBIA LTDA. en el Banco Central del Ecuador.

Por la atención a la presente, le anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente,

POR PARMALAT S.P.A



Nombre:
Cargo:
Ciudad y Fecha: Quito, Ecuador

Guerin Yvon Philippe
Apoderado de Parmalat SPA.

POR PARMALAT COLOMBIA LTDA.



Nombre:
Cargo:
Ciudad y Fecha:

Luiz Guilherme de Gusmao Ribeiro
Apoderado de Parmalat Colombia

COPIA DE PASAPORTE DE GUERIN YVON PHILIPPE

[illegible]

COPIA DE PASAPORTE DE LUIZ GUILHERME DE GUSMAO RIBEIRO

Assinatura do titular / Signature du titulaire Bearer's signature / Firma del titular	
Este passaporte deve ser assinado pelo titular, salvo em caso de incapacidade.	
Ce passeport doit être signé par le titulaire, sauf en cas d'incapacité.	
This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.	
Este pasaporte debe ser firmado por el titular, salvo en caso de incapacidad.	

PASSAPORTE PASSPORT		REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL	
	TIPO / TYPE	PAÍS EMISSOR / ISSUING COUNTRY	PASSAPORTE Nº / PASSPORT NO
	P	BRA	YA060801
	SOBRENOME / SURNAME		
	DE GUSMAO RIBEIRO		
	NOME / GIVEN NAMES		
	LUIZ GUILHERME		
	NACIONALIDADE / NATIONALITY		
BRASILEIRO(A)			
DATA DE NASCIMENTO / DATE OF BIRTH		IDENTIDADE Nº / PERSONAL NO	
23 SET/SEP 1963			
SEXO / SEX	NACIONALIDADE / PLACE OF BIRTH		
M	CAMPINAS, SP		
DATA DE EXPEDIÇÃO / DATE OF ISSUE		AUTORIDADE / AUTHORITY	
17 JUN/JUN 2010		E. BOGOTA	
VALIDO ATÉ / DATE OF EXPIRY			
16 JUN/JUN 2015			

P<BRADE<GUSMAO<RIBEIRO<<LUIZ<GUILHERME<<<<<<
YA060801<1BRA6309233M1506163<<<<<<<<<<<<<<<08

NOMBRAMENTO DE YVON GUÉRIN

48

VERBALE CONSIGLIO DI AMMINISTRAZIONE

L'anno 2012, il mese di maggio, il giorno 31, alle ore 15e30, presso gli uffici dell'Unione Parmense degli Industriali - Palazzo Soragna - Parma, Via al Ponte Caprazucca 6/a, si è riunito il Consiglio di Amministrazione di Parmalat S.p.A., per discutere e deliberare sul seguente

ORDINE DEL GIORNO

1.

2.

OMISSIS.

3. Nomina dell'Amministratore Delegato e conferimento di poteri. Deliberazioni inerenti e conseguenti.

4.

5.

6.

7.

8.

OMISSIS.



Sono presenti, per il Consiglio di Amministrazione, il Presidente Francesco Tatò e i Consiglieri Yvon Guérin, Gabriella Chersicla, Francesco Gatti, Daniel Jaouen, Marco Jesi (collegato in audioconferenza), Antonio Aristide Mastrangelo, Umberto Mosetti, Marco Reboa, Antonio Sala e Riccardo Zingales.

Sono presenti, per il Collegio Sindacale, il Presidente Mario Stella Richter e i Sindaci effettivi Roberto Cravero ed Alfredo Malguzzi.

Assume la presidenza il Presidente Francesco Tatò, il quale, con il consenso dei presenti, chiama a fungere da Segretario l'Avv. Antonella Rigolli, che accetta.

Il Presidente constata la regolarità della riunione, che si tiene in forma totalitaria, essendo presenti tutti i Consiglieri e Sindaci, tutti gli intervenuti essendo sufficientemente informati sugli argomenti all'ordine del giorno. Dichiaro quindi aperta la riunione iniziando la trattazione del primo punto all'ordine del



OMISSIS



OMISSIS



curat

OMISSIS



current

O MISSIS

Il Consiglio, all'unanimità, sentito il parere favorevole del Collegio Sindacale,

DELIBERA

- a) di attribuire la carica di Amministratore Delegato a Yvon Guérin, cittadino francese, nato a Fougères (Francia) il 17 maggio 1965, domiciliato per la carica presso la sede della Società, e di conferire allo stesso la legale rappresentanza e tutti i poteri di ordinaria e straordinaria amministrazione con esclusione dei poteri che per legge e per statuto sono riservati alla competenza esclusiva del Consiglio di Amministrazione di seguito richiamati:

1. esame ed approvazione dei piani strategici, industriali e finanziari della Società e del Gruppo e anche il sistema di governo societario della Società e la struttura del Gruppo medesimo;

2. esame ed approvazione delle operazioni - compresi gli investimenti e i disinvestimenti - che, per loro natura, rilievo strategico, entità o impegni che possono comportare, abbiano incidenza notevole sull'attività della Società con particolare riferimento alle operazioni con parti correlate;

3. valutazione sull'adeguatezza non solo dell'assetto organizzativo ed amministrativo, ma anche dell'assetto contabile generale della Società e delle controllate aventi rilevanza strategica predisposto dall'Amministratore Delegato, con particolare riferimento al sistema di controllo interno e alla gestione dei conflitti d'interesse;

4. redazione e adozione delle regole di governo dell'impresa, del Codice di Condotta, e definizione delle relative linee guida per il Gruppo; il tutto nel rispetto dei principi espressi nello Statuto sociale;

atore



5. costituzione dell'Organismo di vigilanza ai sensi del decreto legislativo 8 giugno 2001, n. 231;
6. attribuzione e revoca delle deleghe agli Amministratori e al Comitato di vigilanza costituito, definendo i limiti, le modalità di esercizio e la periodicità, di norme interne al trimestre, con la quale gli organi delegati devono riferire al Consiglio circa l'attività svolta nell'esercizio delle deleghe loro conferite;
7. verifica della sussistenza e della permanenza dei requisiti di indipendenza per gli Amministratori;
8. determinazione delle attribuzioni e delle facoltà dei Direttori Generali eventualmente nominati;
9. designazioni per la carica di Presidente, di Amministratore Delegato e/o Direttore Generale delle società controllate di rilievo strategico;
10. determinazione, esaminate le proposte dell'apposito Comitato e sentito il Collegio Sindacale, della remunerazione degli Amministratori Delegati nonché, qualora non vi abbia già provveduto l'Assemblea, la suddivisione del compenso globale spettante ai singoli membri del Consiglio e dei Comitati;
11. vigilanza e contestuale valutazione sul generale andamento della gestione, con particolare attenzione alle situazioni di conflitto di interessi, tenendo in considerazione, in particolare, le informazioni ricevute dagli Amministratori Delegati, dal Comitato Esecutivo, ove costituito, e dal Comitato per il Controllo Interno, per la Gestione dei Rischi e per la *Corporate Governance*, nonché confrontando periodicamente i risultati conseguiti con quelli programmati;
12. valutazione ed approvazione della documentazione di rendiconto periodico contemplata dalla normativa vigente.

Sono altresì di competenza esclusiva del Consiglio di Amministrazione, fatti salvi i limiti di legge, le deliberazioni relative all'istituzione o soppressione di sedi secondarie, l'indicazione di quali tra gli Amministratori abbiano la rappresentanza della Società, gli adeguamenti dello statuto sociale a disposizioni normative, il trasferimento della sede legale nel territorio nazionale, le delibere di fusione nei casi di cui agli artt. 2505 e 2505 bis cod. civ., anche quale richiamato per la scissione dall'art. 2506 ter. cod. civ. Infine, rientra nella competenza esclusiva dell'organo amministrativo il potere di deliberare in merito ad eventuali



transazioni delle controversie aventi origine dall'insolvenza delle società oggetto di
Concordato secondo quanto previsto all'art. 17 dello statuto sociale, nonché la costituzione
dei comitati secondo quanto previsto all'art. 18 dello statuto sociale.

Nell'ambito dei poteri conferiti l'Amministratore Delegato potrà rilasciare produrre
speciali. Il tutto con promessa di rato e valido;



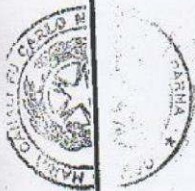
OMISSIS.



O M I S S I S.



OMISSIS



OMISSIS.

Il Presidente
Francesco Tatò

Ramenzato

Il Segretario
Amor
Antonella Rigoli



ci
In
Le
Pa

Repertorio n. 45.153

(in tre originali)

Certifico io sottoscritto dottor CARLO MARIA CANALI, Notaro in Parma, iscritto nel ruolo del Distretto Notarile di Parma che quanto sopra leggesi ho estratto dalla pagina n. 48 alla pagina 57 del Libro Verbali del Consiglio di Amministrazione della:

"PARMALAT S.p.A.",

società soggetta all'attività di direzione e coordinamento di "BSA SA"

con sede legale in Collecchio (PR), via delle Nazioni Unite, 4, codice fiscale e numero di iscrizione al Registro Imprese di Parma: 04030970968 (R.E.A. 228069).

Le parti omesse non contrastano con quanto sopra riportato.

Parma, in via Verdi n. 6, il giorno quindici luglio duemilatredici (15.7.2013).

amun



NOMBRAMIENTO DE LUIZ GUILHERME



01



* 1 3 7 8 1 4 5 3 3 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

27 DE ENERO DE 2014 HORA 10:20:13

R040573717

PAGINA: 1 de 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PARMALAT COLOMBIA LTDA

N.I.T. : 800245795-0

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00620770 DEL 27 DE OCTUBRE DE 1994

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :19 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2013

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$86,536,561,000

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 182 N. 20 - 84

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : impuestos@parmalat.com.co

DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 182 N. 20 - 84

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : impuestos@parmalat.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 2.893 NOTARIA 11 DE SANTA FE - DE BOGOTA DEL 21 DE OCTUBRE DE 1994 INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 1994 BAJO EL NO. 468102 DEL LIBRO IX SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA PARMALAT COLOMBIA LTDA.-

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
0564	6- III-1.995	11 STAFE BTA.	8- III-1995-NO.484005
875	6- IV-1.995	11 STAFE BTA	17- IV-1995 NO.488630
1633	23- VI-1.995	11 STAFE BTA	7- VII-1995 NO.499577
2145	9-VIII-1.995	11 STAFE BTA	25-VIII-1995 NO.505723
3130	9-XI -1.995	11 STAFE BTA	14-XI -1995 NO.515924
3582	20-XII-1.995	11 STAFE BTA	29-XII-1.995 NO.521.644
749	22- III-1996	11 STAFE BTA	25- IV- 1996 NO.535.480
1318	16- V --1996	11 STAFE BTA	19-VI - 1996 NO.542.356
0388	17- I --1997	11 STAFE BTA	25-II - 1997 NO.575.157

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0004794	1997/12/05	NOTARIA 11	1997/12/18	00614904
0002087	1998/06/18	NOTARIA 11	1998/06/25	00639590
0002078	1998/06/18	NOTARIA 11	1998/07/07	00640715
0003962	1998/12/29	NOTARIA 11	1998/12/30	00663184

0000036 2000/01/25 NOTARIA 63 2000/02/07 00715077
0000798 2000/05/29 NOTARIA 16 2000/06/02 00731487
0001666 2000/10/25 NOTARIA 16 2000/10/31 00751071
0006852 2006/10/13 NOTARIA 6 2006/11/10 01089842
2200 2009/04/23 NOTARIA 6 2009/04/30 01293730
12 2013/10/30 CONSULADO GENERAL DE 2013/11/08 01780068

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE OCTUBRE DE 2093 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SERA SOCIAL SERA LA EXPLOTACION, DISTRIBUCION, IMPORTACION, EXPORTACION, PRESENTACION DE SERVICIOS, CONSUGNACION Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD RELACIONADA - CON LA INDUSTRIA Y COMERCIO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y SUS DERIVADOS A SI COMO LA REPRESENTACION POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS DE DICHOS PRODUCTOS, IGUALMENTE LA SOCIEDAD PODRA PRESTAR AUXILIO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DESTINADO AL FOMENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL Y RELACION DIRECTA CON EL MISMO LA SOCIEDAD PODRA: A-- . ADQUIRIR, ENAJENAR. ARRENDAR GRAVAR, Y EN GENERAL DISPONER EN CUALQUIER FORMA DE BIENES INMUEBLES. B-- . OBTENER DERECHOS DE PROPIEDAD SOBRE MARCAS, PATENTES DIBUJOS, DISEÑOS Y CEDERLOS A CUALQUIER TITULO. C-- . EFECTUAR OPERACIONES BANCARIAS DE CUALQUIER INDOLE INCLUYENDO DE MANERA ENUNCIATIVA OPERACIONES DE CUENTA CORRIENTE, PRESTAMO, DESCUENTO , - OTORGANDO O RECIBIENDO GARANTIAS REALES O PERSONALES. D-- . ACTUAR COMO INVERSIONISTA EN OTRAS SOCIEDADES EXISTENTES O POR CONSTITUIRSE O CUYO OBJETO SOCIAL SEA SIMILAR AL DE ESTA SOCIEDAD ADQUIRIENDO AL EFECTO PARTES SOCIALES O ACCIONES. E-- EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS Y CONTRATOS CIVILES O MERCANTILES PRINCIPALES O DE GARANTIA.-

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$20,466,360,000.00 DIVIDIDO EN 20,466,360.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

PARMALAT S P A

NO. CUOTAS: 20,466,360.00

VALOR: \$20,466,360,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 20,466,360.00

VALOR: \$20,466,360,000.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 69 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01294671 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

DE GUSMAO RIBEIRO LUIZ GUILHERME

C.E. 000000000268221

QUE POR ACTA NO. 74 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 4 DE ABRIL DE 2013, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2013 BAJO EL NUMERO 01735619 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO RENGLON

AGOSTINI ANDREA

P.P. 000000YA4208465

QUE POR ACTA NO. 69 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ABRIL DE 2009, INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01294671 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION



01



* 1 3 7 8 1 4 5 3 4 *

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

27 DE ENERO DE 2014 HORA 10:20:13

R040573717

PAGINA: 2 de 4

TERCER RENGLON

MAGNELLI ALESSANDRO

P.P. 000000AA0327426

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 70 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 19 DE MARZO DE 2010,
INSCRITA EL 8 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 01374143 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

PRIMER RENGLON

MORENO PUERTO AMPARO

C.C. 000000051575871

SEGUNDO RENGLON

GHERRI GIULIANO

P.P. 000000AA1002266

QUE POR ACTA NO. 69 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 3 DE ABRIL DE 2009,
INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01294671 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

TERCER RENGLON

BONATIVA PIERLUIGI

P.P. 00000000994893V

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE QUIEN
TENDRA DOS (2) SUPLENTES QUE LO REEMPLAZARAN EN SUS FALTAS
TEMPORALES Y ABSOLUTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000049 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 27 DE NOVIEMBRE DE
2001, INSCRITA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO 00805787 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

DE GUSMAO RIBEIRO LUIZ GUILHERME

C.E. 000000000268221

PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE

MORENO PUERTO AMPARO

C.C. 000000051575871

QUE POR ACTA NO. 1 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 2 DE OCTUBRE DE 2009,
INSCRITA EL 15 DE OCTUBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01333975 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE

MONROY PATIÑO PEDRO RICARDO

C.C. 000000079391120

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE SE ENCARGARA DE LA
GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES Y TENDRA TODAS LAS FACULTADES
ADMINISTRATIVAS Y DISPOSITIVAS INHERENTES AL CUMPLIDO DESARROLLO DEL
OBJETO SOCIAL, TALES COMO LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD
JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE ANTE LOS ASOCIADOS, TERCERAS PERSONAS,
JURÍDICAS Y NATURALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, NACIONALES Y EXTRANJERAS,
ASÍ COMO ANTE CUALESQUIERA OFICINAS DEPENDIENTES DIRECTA O

INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 5. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN Estrictamente SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 6. COMPARECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS Y DEMÁS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCIÓN, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA, FISCALÍA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACIÓN, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARÍA, REGISTRO PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO. 7. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9 SIGUIENTE. 8. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. NO OBSTANTE REQUERIRÁ PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, PARA: (I) CELEBRAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO (INCLUYENDO CONTRATOS DE MUTUO) U OPERACIÓN CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000.000), AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. (II) REALIZAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN GARANTE O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE LA SOCIEDAD SÓLO PODRÁ ADOPTAR DICHAS CALIDADES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES EN CABEZA DE SOCIEDADES SUBORDINADAS, MATRICES O EN GENERAL DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA CONTROLADA O CONTROLANTE DE LA SOCIEDAD. (III) INICIAR PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE LA SOCIEDAD, O CELEBRAR CUALESQUIERA ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN, Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCENTES A IMPEDIR LA DECLARATORIA DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA O JUDICIAL DE LA SOCIEDAD O A OBTENER LA REVOCATORIA DE LA MISMA. (IV) EFECTUAR CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD, FUSIÓN O ESCISIÓN CON OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 9. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGUE LA LEY, LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: LOS SUPLENTE DEL GERENTE, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTÚEN, TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MAYO DE 2004, INSCRITO EL 27 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 9001 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUIZ GUILHERME DE GUSMAO RIBEIRO IDENTIFICADO CON CÉDULA DE EXTRANJERÍA NO. 268.221 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A NAZRE ELIAS ASSAD MUSKUS IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.047.613 DE SAHÚN (CORDOBA), PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ÚNICAMENTE EN JUICIOS O CONTROVERSIAS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, RELACIONADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO, Y TODA CLASE DE PROCESOS, QUE SE HAYAN EJECUTADO O DEBAN EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO

INDIRECTAMENTE DE AQUELLOS Y ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS PUDIENDO NOMBRAR MANDATARIOS PARA QUE LA REPRESENTEN CUANDO FUERE EL CASO, TRANSIGIR, COMPROMETER Y DESISTIR SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS. 2. EJECUTAR LOS ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA. 3. NOMBRAR Y REMOVER LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUYA DESIGNACIÓN O REMOCIÓN NO CORRESPONDA A LA JUNTA DE SOCIOS O A LA JUNTA DIRECTIVA. 4. PRESENTAR A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, BALANCES, INVENTARIOS E INFORMES, PROPONIENDO A LA VEZ LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. 5. VELAR PORQUE LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD CUMPLAN EstrictAMENTE SUS DEBERES Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DE SOCIOS O JUNTA DIRECTIVA LAS IRREGULARIDADES O FALTAS GRAVES QUE OCURRAN SOBRE ESTE PARTICULAR. 6. COMPARECER ANTE CUALESQUIERA JUZGADOS, AUDIENCIAS Y DEMÁS TRIBUNALES, ORDINARIOS O ESPECIALES, DE CUALQUIER GRADO O JURISDICCIÓN, Y ANTE CUALQUIER OTRA AUTORIDAD, MAGISTRATURA, FISCALÍA, ORGANISMOS SINDICALES, DELEGACIÓN, JUNTA, JURADO, CENTRO, NOTARÍA, REGISTRO PÚBLICO, ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA, OFICINA O FUNCIONARIO DEL ESTADO. 7. SOMETER A ARBITRAMIENTO O TRANSIGIR LAS DIFERENCIAS DE LA SOCIEDAD CON TERCEROS, CON SUJECCIÓN A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL NUMERAL 9 SIGUIENTE. 8. CELEBRAR TODOS LOS ACTOS Y/O CONTRATOS COMPRENDIDOS DENTRO DEL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. NO OBTANTE REQUERIRÁ PREVIA Y EXPRESA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DE SOCIOS, DE ACUERDO CON ESTOS ESTATUTOS, PARA: (I) CELEBRAR CUALQUIER ACTO, CONTRATO (INCLUYENDO CONTRATOS DE MUTUO) U OPERACIÓN CUYA CUANTÍA EXCEDA EL EQUIVALENTE EN PESOS COLOMBIANOS DE UN MILLÓN DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.000.000), AL MOMENTO DE SU CELEBRACIÓN. (II) REALIZAR Y CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD EN GARANTE O CODEUDORA DE OBLIGACIONES DE TERCEROS, BAJO EL ENTENDIDO DE QUE LA SOCIEDAD SÓLO PODRÁ ADOPTAR DICHAS CALIDADES, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA GARANTIZAR OBLIGACIONES EN CABEZA DE SOCIEDADES SUBORDINADAS, MATRICES O EN GENERAL DE CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE DIRECTA O INDIRECTAMENTE SEA CONTROLADA O CONTROLANTE DE LA SOCIEDAD. (III) INICIAR PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE LA SOCIEDAD, O CELEBRAR CUALESQUIERA ACUERDOS DE REORGANIZACIÓN, Y TOMAR LAS MEDIDAS CONDUCTENTES A IMPEDIR LA DECLARATORIA DE LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA O JUDICIAL DE LA SOCIEDAD O A OBTENER LA REVOCATORIA DE LA MISMA. (IV) EFECTUAR CUALQUIER PROCEDIMIENTO DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA SOCIEDAD, FUSIÓN O ESCISIÓN CON OTRAS EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS. 9. LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE DELEGE LA LEY, LE ASIGNE LA JUNTA DE SOCIOS O LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE ESTOS ESTATUTOS. PARÁGRAFO: LOS SUPLENTE DEL GERENTE, EN LOS CASOS EN LOS QUE ACTÚEN, TENDRÁN LAS MISMAS FACULTADES DEL PRINCIPAL SEGÚN LO DISPUESTO EN ESTOS ESTATUTOS.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 21 DE MAYO DE 2004, INSCRITO EL 27 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NO. 9001 DEL LIBRO V, COMPARECIO LUIZ GUILHERME DE GUSMAO RIBEIRO IDENTIFICADO CON CEDULA DE EXTRANJERÍA NO. 268.221 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL A NAZRE ELIAS ASSAD MUSKUS IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 15.047.613 DE SAHUN (CORDOBA), PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ÚNICAMENTE EN JUICIOS O CONTROVERSIAS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, RELACIONADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO, Y TODA CLASE DE PROCESOS, QUE SE HAYAN EJECUTADO O DEBAN EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SUPERCARDE TOBERIN

27 DE ENERO DE 2014 HORA 10:20:13

R040573717

PAGINA: 3 de 4

EN EL ARTICULO 33 DEL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASISTIR A DILIGENCIAS, RESPONDER INTERROGATORIOS, CONCILIAR Y PARA REALIZAR LAS DEMAS ACTUACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SU ENCARGO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 14 DE JUNIO DE 2005, INSCRITO EL 15 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NO. 9770 DEL LIBRO V, LUIZ GUILHERME DE GUSMAO RIBIERO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO COMO APARECE AL PIE DE MI FIRMA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD PARMALAT COLOMBIA LTDA., EN MI CONDICION DE GERENTE GENERAL, POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO OTORGO PODER ESPECIAL AL SEÑOR GUILLERMO LEON SUAREZ VALLEJO, ADMINISTRADOR DEL CEDI MEDELLIN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.590.218 DE MEDELLIN, PARA REPRESENTAR A LA SOCIEDAD UNICAMENTE EN JUICIOS O CONTROVERSIAS ANTE AUTORIDADES JUDICIALES, CIVILES Y ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, RELACIONADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO, Y TODA CLASE DE PROCESOS, QUE HAYAN EJECUTADO O DEBAN EJECUTARSE EN LA CIUDAD DE MEDELLIN DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 33 DE CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO. EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, ASISTIR A DILIGENCIAS RESPONDER INTERROGATORIOS, CONCILIAR Y PARA REALIZAR LAS DEMAS ACTUALIZACIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO SU ENCARGO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NO. 00020852 DEL LIBRO V, AMPARO MORENO PUERTO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 51.575.871 EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONFIERE PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL SEÑOR HERNANDO RIVERA CORTES, MAYOR DE EDAD Y DOMICILIADO EN CALI, (VALLE DEL CAUCA) IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 16274383, PARA QUE ACTÚE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD, EN LAS SIGUIENTES GESTIONES: PARA QUE LA REPRESENTANTE ANTE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL TRABAJO, Y ANTE AUTORIDADES JUDICIALES DE LAS JURISDICCIONES CIVIL, LABORAL O ADMINISTRATIVA, Y EN TAL VIRTUD REALICE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES, TALES COMO CONTESTAR Y FORMULAR DERECHO DE PETICIÓN Y LA ACCIÓN DE TUTELA, RECIBIR NOTIFICACIONES, CONCILIAR, TRANSIGIR, ABSOLVER INTERROGATORIO DE PARTE CON FACULTAD PARA CONFESAR, E INTERPONER RECURSOS EN ACTUACIONES DE LA VIA GUBERNATIVA QUE NO REQUIERAN APODERADO ESPECIAL JUDICIAL DEBIDAMENTE CONSTITUIDO. LAS FACULTADES SE CONFIEREN AL SEÑOR RIVERA CORTES, PARA QUE SEAN EJERCIDAS EN REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA EN LOS DEPARTAMENTOS DE VALLE DEL CAUCA Y RISARALDA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA NO. 0000058 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 21 DE MAYO DE 2004, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 2004 BAJO EL NUMERO 00936817 DEL LIBRO IX,

FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL

IDENTIFICACION

PRICEWATERHOUSECOOPERS LTDA PERO PODRA
OPERAR UTILIZANDO LAS SIGLAS
PRICEWATERHOUSECOOPERS O PWC N.I.T. 000008600020626
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 26 DE
FEBRERO DE 2013, INSCRITA EL 1 DE MARZO DE 2013 BAJO EL NUMERO
01710602 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL PRINCIPAL

IDENTIFICACION

GARZON MARTINEZ GINA ALEXANDRA C.C. 000000053001926
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 27 DE SEPTIEMBRE
DE 2010, INSCRITA EL 14 DE OCTUBRE DE 2010 BAJO EL NUMERO 01421781 DEL
LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
REVISOR FISCAL SUPLENTE

IDENTIFICACION

FONSECA RODRIGUEZ NELSON ANDRES C.C. 000001032370220

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 9 DE
NOVIEMBRE DE 2007, INSCRITO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO
01172854 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- PARMALAT SPA SOCIEDAD ITALIANA

DOMICILIO: (FUERA DEL PAIS)

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA
SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : PARMALAT COLOMBIA CEDI CHIA

MATRICULA NO : 01260045 DE 28 DE MARZO DE 2003

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

NOMBRE : PARMALAT COLOMBIA CEDI BOGOTA

MATRICULA NO : 01260044 DE 28 DE MARZO DE 2003

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 19 DE MARZO DE 2013

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2013

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE NOVIEMBRE
DE 2013

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE



CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

SUPERCARDE TOBERIN

27 DE ENERO DE 2014

HORA 10:20:13

R040573717

PAGINA: 4 de 4

75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,300

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

[Firma manuscrita]



